



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 078/20
Salta, 13 de marzo de 2020
Expte. N° 6178/20

V I S T O: La Res. CDECO N° 110/19 mediante la cual se adhirió al Programa REDFACE para la Movilidad Académica de docentes pertenecientes a las Unidades académicas miembros de la citada red y,

CONSIDERANDO:

Que la adhesión para integrar la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE – quedó establecida por Res. CDECO N° 077/20, por lo que corresponde dejar sin efecto dicho acto administrativo, a los efectos de un ordenamiento administrativo.

Que el citado programa tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad de docentes, propiciando el intercambio y enriquecimiento académico y científico mutuos.

Que podrán presentarse al referido programa, docentes de todas las unidades académicas que integran la REDFACE

Que este programa se realiza en el marco de los convenios entre las instituciones participantes una de las cuales es esta Unidad Académica, ya que es integrante de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino.

Que es importante compartir la experiencia académica de las distintas Instituciones, lo que ampliara la perspectiva del proceso de enseñanza- aprendizaje de los alumnos.

Que la movilidad será enriquecedora para los docentes de esta Unidad Académica, ya que podrán aportar su experiencia a otras cátedras y recíprocamente, las de esta Unidad Académica, podrán acceder los docentes de otras Facultades del Norte Argentino.

Que por Res. CDECO N° 077/20 se tiene por establecida la adhesión de esta Unidad Académica a la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE – y se aprueba su Reglamento.

Que es necesario dejar sin efecto la Res. CDECO N° 110/19 mediante la cual se adhirió al Programa REDFACE para la Movilidad Académica de docentes pertenecientes a las Unidades académicas miembros de la citada red, a los efectos de ordenar los actos administrativos vinculados al citado Programa

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/20, de fecha 13/03/20 resolvió aprobar el Despacho conjunto N° 04/20, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre agregado a 47/48, del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

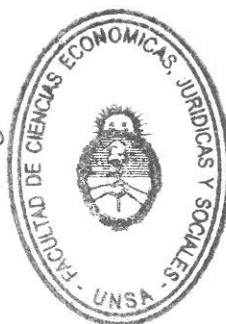
ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO la Res. CDECO N° 110/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2. ADHERIR al programa de movilidad docente de la REDFACE con las especificaciones que se indican en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. HAGASE SABER a Secretaria Académica de la Universidad, a las Secretarías de Asuntos Académicos; de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y Administrativos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académicas y demás interesados para conocimiento y demás efectos

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO (Res. CDECO N° 078/20)

REDFACE : MOVILIDAD DOCENTE

El programa REDFACE MOVILIDAD DOCENTE propicia la movilidad académica de docentes pertenecientes a las unidades académicas miembros de la misma para estimular y propiciar el intercambio y enriquecimiento académico y científico mutuo. Este programa se realiza en el marco de los convenios entre las instituciones participantes de la REDFACE.

OBJETIVOS

- Propiciar el intercambio entre docentes de la REDFACE.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la REDFACE en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar a través de la movilidad la formación de docentes jóvenes así como también la experiencia de docentes de amplia trayectoria en donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de la región.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de integración regional de la REDFACE.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán presentarse al programa, los docentes de todas las unidades académicas que integran la REDFACE. Los mismos deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad en el cargo de profesor titular, asociado, adjunto, jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera categoría.

DESTINOS Y PLAZAS

Las plazas serán seleccionadas por las unidades académicas en virtud de sus requerimientos, a fin de fomentar el intercambio con sus socios de interés y apoyar sus políticas de colaboración.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

La financiación de los gastos de movilidad del docente, hospedaje y viáticos se acordaran entre las unidades académicas participantes. La Unidad Académica receptora se compromete a asegurar las condiciones necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo del docente visitante.





PERIODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilizaciones deberán efectuarse durante el ciclo académico y el periodo de estancia dependerá del plan de trabajo presentado por el docente debidamente fundamentado

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la unidad académica de pertenencia y deberán contar con el aval del decano/a justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su unidad académica. No se admitirán postulaciones individuales por parte de los docentes, solo se admitirán aquellas que son avaladas por cada unidad académica

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS

- I) Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el periodo de movilidad
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la unidad académica si existieran.
 - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluidas la movilidad
 - II) Carta de conformidad de la Unidad Académica solicitante o de destino.
 - III) Aval del Decano de la Facultad de origen
 - IV) Nota de presentación de candidatura elevado a la Secretaria Académica de la Unidad Académica de origen.
 - V) Formulario adjunto con las firmas correspondientes
 - VI) Curriculum vitae.
 - VII) Constancia de designación como docente vigente al momento de movilidad.
- Al momento de su regreso, los beneficiarios deberán presentar ante la Secretaria Académica de su Unidad Académica en un plazo máximo de 20 días corridos, un breve informe académico sobre su estancia





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

**Programa REDFACE MOVILIDAD DOCENTE
PLAN DE TRABAJO**

Cátedras intervinientes

Problemática

Objetivos

Actividades propuestas

Resultados esperados

Cronograma de trabajo

Periodo de la movilidad



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

Impacto institucional esperado de la actividad a realizar:

Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad

Bibliografía:



Nombre y Apellido
DNI
Cargo Docente



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDO Y NOMBRE:	
CARGO:	
FACULTAD:	
DNI:	
TELEFONO/S DE CONTACTO/S	
CORREO ELECTRONICO:	

DATOS DE MOVILIDAD	
UNIVERSIDAD DE DESTINO:	
CIUDAD:	
PERIODO DE VIAJE:	
MOTIVO DE VIAJE:	



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa